

MANUAL DE PRECIOS DE VISADO

OBSERVACIONES GENERALES VISADO

1. El Manual de Precios de Visado ha sido aprobado en Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos celebrada el 21 de Noviembre de 2019.
2. A cada trabajo profesional se le asignará un número de visado correlativo, que será del tipo **BUXYYYYZZ**, siendo **XX** las dos últimas cifras del año, **YYYY** número correlativo de cuatro cifras, que empieza por 0001 y **ZZ** corresponderán a las siglas VD (visado), RV (revisión) o RG (registro). No se diferencia entre **P** (proyecto) y **C** (certificado)
3. En las copias sucesivas o anexos a trabajos ya presentados, que no suponga variación del parámetro de cálculo, el número de visado será igual al del primer trabajo presentado.
4. Los Certificados de Dirección y Final de Obra tienen los mismos derechos de visado que el proyecto, salvo que se justifique en el mismo documento que se ha cambiado el parámetro que sirvió para su cálculo.
5. Los Certificados de Dirección y Final de Obra se pueden presentar parcialmente y sus derechos de visado también se pueden devengar así (por ejemplo, el proyecto contemplaba la instalación eléctrica de un edificio de cuatro portales con 30 viviendas cada uno y se van certificando cada portal por separado). En estos casos se deberá indicar en el Certificado el porcentaje de la obra certificado, para así calcular los derechos de visado correspondientes.
6. Cuando una Dirección de Obra esté compuesta por varios documentos distintos, los derechos de visado se devengarán en la primera que se presente y el resto se computarán como un anexo a esta (por ejemplo, en instalaciones térmicas: certificado de ejecución de chimenea, instalación de gases combustibles, instalación térmica; los derechos de visado se devengan en el primero-chimenea)
7. Los nombramientos como director de obra se consignarán como anexo al proyecto. Cuando el Proyecto no se haya visado en este Colegio, se devengará un importe mínimo (24.40 €), que se descontará del importe del Certificado de Dirección de Obra final.
8. Al final de cada trabajo profesional que se presente al visado se incluirá el siguiente texto, por lo que se ruega dejar espacio suficiente o añadir una hoja en blanco para su inserción:

“El Colegio de Burgos ha comprobado la identidad y habilitación profesional del técnico autor del trabajo objeto de este visado así como que el trabajo visado cuenta con todos los documentos exigidos por la normativa aplicable y que, desde un punto de vista formal, es correcto.

No ha sido objeto de control la adecuación del Trabajo a las condiciones contractuales o a cualquier otro documento elaborado por las partes, ni tampoco la corrección técnica de ninguno de los documentos que

integran el trabajo, incluido —en su caso— el presupuesto.

El Colegio responderá, de forma subsidiaria respecto del técnico, en caso de insolvencia de éste, de los daños que tengan su origen en aquellos defectos de que pudiera adolecer el trabajo y que deberían haber sido puestos de manifiesto en el acto de visado, siempre que tales daños guarden relación directa con el control realizado."

9. Los plazos de visado de un trabajo profesional son de 48 horas desde su presentación (excepto fines de semana) por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 22 de Marzo de 2006, pudiendo reducirse este plazo en función de la carga de trabajo existente en ese momento.

OBSERVACIONES GENERALES DE PRECIOS

Para calcular los Derechos de Visado hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Derechos de Visado mínimos se establecen en 24.40 € (veinticuatro con cuarenta Euros)
2. Para calcular los Derechos de Visado de un proyecto completo se sumarán los importes de visado calculados para cada uno de los Códigos de Trabajo. Por ejemplo, los derechos de visado de un proyecto de una línea de alta tensión, dos centros de transformación y una red de distribución de baja tensión se calcularán como la suma de los derechos de visado calculados para la categoría y longitud de la línea de alta tensión, la potencia del centro de transformación por dos centros y la longitud de la red de baja tensión.
3. Aquellas partidas cuyo criterio de cálculo sea "FIJO" tienen un importe fijo de 24.40 €, por lo que no hay que multiplicarlo por las Unidades Técnicas oportunas. Por ejemplo, un centro de transformación intemperie (Código de trabajo 02-01-01-01) tendrá un importe de derechos de visado de 24.40 €.
4. Al total de los derechos de visado calculados se le aplicarán los coeficientes reductores siguientes:
 - Hasta 270.45 €.....1.00
 - Exceso de 270.45 hasta 450.77 €.....0.85
 - Exceso de 450.77 hasta 901.51 €.....0.70
 - Exceso de 901.51 hasta 1803.10 €.....0.60
 - Exceso de 1803.10 hasta 9015.18 €.....0.50
 - Exceso de 9015.18 hasta 18031.01 €.....0.40
 - Exceso de 18031.01 hasta 180303.63 €.....0.20
5. Para todos aquellos trabajos que por su naturaleza o envergadura no se ajusten a los Códigos de Trabajo existentes, los derechos de visado se calcularán por P.E.M.
6. Los precios de las unidades se irán actualizando anualmente en base al IPC. También se actualizarán los códigos de trabajo en función de los tipos de trabajos profesionales que se vayan recogiendo, añadiendo o actualizando.
7. A todos los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

LISTADO DE TIPOS DE TRABAJO**01- LÍNEAS DE A.T. PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
01-01	1ª CATEGORIA (> 66 KV)				
01-01-01	AEREA				
01-01-01-01	Simple Circuito	UT	m	0.139	24.40
01-01-01-02	Doble Circuito	UT	m	0.185	24.40
01-01-02	SUBTERRANEA				
01-01-02-01	Simple Circuito	UT	m	0.316	24.40
01-01-02-02	Doble Circuito	UT	m	0.438	24.40
01-01-02-03	Simple Circuito/Canalización existente	UT	m	0.224	24.40
01-01-02-04	Doble Circuito/Canalización existente	UT	m	0.305	24.40
01-02	2ª CATEGORIA (< 66 KV)				
01-02-01	AEREA				
01-02-01-01	Simple Circuito	UT	m	0.043	24.40
01-02-01-02	Doble Circuito	UT	m	0.093	24.40
01-02-02	SUBTERRANEA				
01-02-02-01	Simple Circuito	UT	m	0.107	24.40
01-02-02-02	Doble Circuito	UT	m	0.211	24.40
01-02-02-03	Simple Circuito/Canalización existente	UT	m	0.075	24.40
01-02-02-04	Doble Circuito/Canalización existente	UT	m	0.153	24.40

02- CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
02-01	INTEMPERIE				
02-01-01-01	Cualquier Potencia	FIJO	-	-	24.40
02-02	INTERIOR				
02-02-01-01	Potencia ≤ 630 KVA	UT	KVA	0.122	24.40
02-02-01-02	Potencia > 630 KVA	UT	KVA	0.193	24.40
02-02-01-03	Reforma Cualquier Potencia	UT	KVA	0.092	24.40
02-03	VARIOS				
02-03-01	CENTRO DE SECCIONAMIENTO				
02-03-01-01	Centro seccionamiento ≤ 30kV	FIJO	-	-	24.40
02-03-01-02	30 kV < CS ≤ 66 kV	FIJO	-	-	178.15
02-03-01-03	66 kV < CS < 220 kV	FIJO	-	-	346.12
02-03-02	ÓRGANO DE CORTE DE RED				
02-03-02-01	Órgano de Corte de Red	FIJO	-	-	24.40

03- SUBESTACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
03-01-01-01	Cualquier Potencia	UT	KVA	0.145	24.40

04- LINEAS ELECTRICAS DE B.T.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
04-01	REDES TRENZADAS AEREAS				
04-01-01-01	Cualquier Sección	UT	m	0.076	24.40
04-02	REDES SUBTERRANEAS				
04-02-01-01	Cualquier Sección	UT	m	0.097	24.40
04-02-01-02	Cualquier Sección/Canalización existente	UT	m	0.071	24.40

05-GRUPOS ELECTROGENOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
05-01-01-01	Cualquier Potencia	UT	KVA	0.305	24.40

06- INSTALACIONES ELECTRICAS EN B.T.

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
06-01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
06-01-01-01	Locales	UT	KW	0.814	24.40
06-01-01-02	Naves	UT	KW	0.763	24.40
06-01-01-03	Ascensores	UT	KW	0.575	24.40
06-01-01-04	Bombeos	UT	KW	0.840	24.40
06-01-01-05	Viviendas	UT	KW	0.728	24.40
06-01-01-06	Garajes	UT	KW	0.764	24.40
06-01-01-07	Provisionales de Obra	UT	KW	0.458	24.40
06-01-01-08	Reforma de cualquier tipo de instalación	UT	KW	0.458	24.40
06-02	VARIOS				
06-02-01-01	Certificado de reconocimiento de instalación eléctrica	FIJO	-	-	24.40
06-02-01-02	Memoria descriptiva de instalación eléctrica	FIJO	-	-	24.40
06-02-01-03	Memoria Técnica de Diseño de instalación Eléctrica	FIJO	-	-	24.40

07- CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
07-01	CONSTRUCCION				
07-01-01-01	Naves Industriales	UT	m ²	0.316	24.40
07-01-01-02	Otros Edificios	UT	m ²	0.489	24.40
07-01-01-03	Estructuras ¹	UT	m ²	0.071	24.40
07-02	OBRA CIVIL				
07-02-01-01	Vertederos	UT	m ²	0.041	24.40
07-02-01-02	Urbanizaciones ²	UT	m ²	0.076	24.40
07-03	VARIOS				
07-03-01-01	Vallas Publicitarias	UT		-	24.40
07-03-01-02	Reforma de Locales	UT	m ²	0.102	24.40
07-03-01-03	Reforma de Naves	UT	m ²	0.038	24.40
07-03-01-04	Demoliciones	UT	m ²	0.015	24.40
07-03-01-05	Andamios	FIJO	-	-	24.40
07-03-01-06	Certificado Superficie de Local	FIJO	-	-	24.40
07-03-01-07	Inspección Técnica de edificios	FIJO	-	-	24.40
07-03-01-08	Memoria de Cálculo de Estructuras de Edificación	FIJO	-	-	24.40

¹ Incluidas Marquesinas Estaciones de Servicio

² Incluida Urbanización Estación de Servicio

08- ALUMBRADO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
08-01-01-01	Luminaria Pared	UT	Punto	1.629	24.40
08-01-01-02	Luminaria Poste, Báculo, ...	UT	Punto	3.461	24.40
08-01-01-03	Reforma Alumbrado Público	UT	Punto	1.273	24.40
08-01-01-04	Alumbrado Decorativo	UT	Punto	0.204	24.40

09- INSTALACION DE APARATOS ELEVADORES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
09-01-01-01	Grúa Torre/Automontante Monobloc	FIJO	-	-	24.40
09-01-01-02	Ascensores	FIJO	-	-	24.40
09-01-01-03	Montacargas	FIJO	-	-	24.40
09-01-01-04	Aparato Elevador	FIJO	-	-	24.40
09-01-01-05	Puente Grúa	FIJO	-	-	24.40

10- INSTALACIONES DE G.L.P./G.N.

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
10-01-01-01	Depósitos	UT	Kg	0.015	24.40
10-01-01-02	Botellas	UT	Botella	0.916	24.40
10-01-01-03	Cocinas Industriales	FIJO	-	-	24.40
10-01-01-04	Distribución de gas canalizado	UT	m	0.204	24.40
10-01-01-05	Viviendas Individuales	UT	Vivienda	1.527	24.40
10-01-01-06	Viviendas/Locales: Colectivas	UT	KW	0.153	24.40
10-01-01-07	Naves, Quemadores Industriales	UT	KW	0.046	24.40

11- PRODUCCION DE ENERGÍA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
11-01	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS				
11-01-01-01	P ≤ 8 kWp	FIJO	-	-	24.40
11-01-01-02	8 kWp < P ≤ 50 kWp	UT	kWp	3.054	24.40
11-01-01-03	50 kWp < P ≤ 100 kWp	UT	kWp	2.341	117.07
11-01-01-04	100 kWp < P ≤ 1 MWp	UT	kWp	1.527	152.70
11-01-01-05	P > 1 MWp	UT	kWp	0.764	763.50
11-02	OTROS PRODUCCIÓN DE ENERGÍA				
11-02-01-01	Centrales de Producción	UT	kW	2.036	24.40
11-02-01-02	Plantas de Cogeneración	UT	kW	0.499	24.40
11-02-01-03	Parques Eólicos	UT	kW	1.018	24.40
11-02-01-04	Termosolares	UT	kW	4.021	24.40

12- INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN/CLIMATIZACION/VENTILACION

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
12-01	CLIMATIZACIÓN				
12-01-01-01	Viviendas Convencional (Gasoleo, GN)	UT	KW	0.550	24.40
12-01-01-02	Viviendas No Convencional (Biomasa, Geotérmica)	UT	KW	0.713	24.40
12-01-01-03	Reforma de Viviendas	UT	KW	0.316	24.40
12-01-01-04	Locales Convencional (Gasoleo, GN)	UT	KW	0.916	24.40
12-01-01-05	Locales No Convencional (Biomasa,Geotérmica)	UT	KW	1.069	24.40
12-01-01-06	Reforma de Locales	UT	KW	0.458	24.40
12-01-01-07	Naves Industriales	UT	KW	0.204	24.40
12-01-01-08	Reforma de Naves Industriales	UT	KW	0.102	24.40
12-01-01-09	Reforma de Salas de Calderas	UT	KW	0.056	24.40
12-02	VENTILACION/EXTRACCION				
12-02-01-01	Viviendas	UT	Vivienda	1.018	24.40
12-02-01-02	Garajes	UT	m ²	0.027	24.40
12-02-01-02	Naves/Locales	UT	m ²	0.027	24.40
12-03	VARIOS				
12-03-01-01	Estudio de Carga Térmica	UT	-	-	24.40
12-03-01-02	Memoria Técnica de Diseño de Instalación Térmica	UT	-	-	24.40

13- INSTALACIONES DE SUMINISTRO/EVACUACION/DISTRIBUCION DE AGUA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
13-01	SUMINISTRO				
13-01-01-01	Viviendas	UT	Vivienda	2.016	24.40
13-01-01-02	Otros Locales	UT	Punto	0.204	24.40
13-02	EVACUACION				
13-02-01-01	Viviendas	UT	Vivienda	1.018	24.40
13-02-01-02	Otros Locales	UT	Punto	0.102	24.40
13-03	ENERGIA SOLAR TERMICA				
13-03-01-01	Superficie de Panel	UT	m ²	2.138	24.40
13-04	DISTRIBUCION				
13-04-01-01	Captación	FIJO	-	-	24.40
13-04-01-02	Redes de Distribución	UT	m	0.204	24.40
13-04-01-03	Depuración	UT	m ³	6.108	24.40
13-04	VARIOS				
13-04-01-01	Estudio sobre Tarifas de Aguas	FIJO	-	-	24.40
13-04-01-02	Memoria Técnica de Diseño de Instalaciones de Agua	FIJO	-	-	24.40
13-04-01-03	Declaración de vertido de aguas Residuales	FIJO	-	-	24.40

14- ACÚSTICA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
14-01-01-01	Aislamiento Acústico Locales/Naves	UT	m ²	0.051	24.40
14-01-01-02	Informe de Aislamiento Acústico	FIJO	-	-	24.40
14-01-01-03	Informe de Emisión Acústica	FIJO	-	-	24.40

15- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
15-01	INSTALACIONES				
15-01-01-01	Instalaciones Residenciales	PEM	-	-	24.40
15-01-01-02	Instalaciones No Residenciales	PEM	-	-	24.40
15-02	VARIOS				
15-02-01-01	Certificado de Instalación de PCI	FIJO	-	-	24.40
15-02-01-02	Certificado de Exclusión de RSCIEI	FIJO	-	-	24.40
15-02-01-03	Memoria de Cálculo de Carga de Fuego	FIJO	-	-	24.40

16- INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.2	UD.	VAL.	MIN.
16-01-01-01	A presión	UT	m ³	2.138	24.40
16-01-01-02	Atmosféricos	UT	m ³	0.865	24.40
16-01-01-03	Desmantelamiento depósitos	FIJO	-	-	24.40

17- VEHÍCULOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
17-01-01-01	Reforma Escasa Importancia (Tunning)	FIJO	-	-	24.40
17-01-01-02	Reforma Vehículos Pequeños ≤3500 Kg	FIJO	-	-	24.40
17-01-01-03	Reforma Vehículos Grandes >3500 Kg	FIJO	-	-	24.40
17-01-01-04	Ficha Reducida	FIJO	-	-	10.18

18- ACTIVIDADES¹

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
18-01-01-01	Actividades Industriales	UT	m ²	0.051	24.40
18-01-01-02	Actividades No Industriales	UT	m ²	0.051	24.40

¹ A los proyectos de actividad habrá que sumar los conceptos de las instalaciones que estén contempladas en el mismo proyecto.

19- FRIO INDUSTRIAL

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
19-01-01-01	Cámaras frigoríficas	UT	KW	1.008	24.40
19-01-01-02	Generación Frío Industrial	UT	KW	0.601	24.40
19-01-01-03	Libro Registro de Instalaciones Frigoríficas	FIJO	-	-	24.40

20- AIRE COMPRIMIDO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
20-01-01-01	Aire Comprimido	UT	KW	1.181	24.40

21- TELECOMUNICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
21-01-01-01	Centrales de telemando y telecontrol	FIJO	-	-	24.40
21-01-01-02	Estaciones base de telefonía	FIJO	-	-	24.40
21-01-01-03	Estaciones repetidoras	FIJO	-	-	24.40
21-01-01-04	Redes de telecomunicaciones viviendas	UT	Vivienda	0.509	24.40
21-01-01-05	Redes de telecomunicaciones otros	UT	Punto	0.122	24.40
21-01-01-06	Tendido Fibra Óptica	UT	m	0.061	24.40
21-01-01-07	Tendido Fibra Óptica/Canalización Existente	UT	m	0.007	24.40

22- URBANISMO, TOPOGRAFÍA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
URBANISMO					
22-01-01-01	Planificación Urbanística	UT	Ha	16.288	24.40
22-01-01-02	Levantamiento Topográfico	FIJO	-	-	24.40
22-01-01-03	Autorización Excepcional de uso de Suelo Rústico	FIJO	-	-	24.40

23- SEGURIDAD Y SALUD

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
23-01-01-01	Libro de Incidencias	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-02	Estudio básico de seguridad y salud	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-03	Estudio de Seguridad y Salud	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-04	Plan de Seguridad	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-05	Evaluación de Riesgos	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-06	Plan de Emergencia y Evacuación	FIJO	-	-	24.40
23-01-01-07	Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud	FIJO	-	-	0
23-01-01-08	Renuncia de Coordinador de Seguridad y Salud	FIJO	-	-	0

24- MEMORIAS AMBIENTALES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
24-01-01-01	Memoria Ambiental Integrada	FIJO	-	-	24.40
24-01-01-02	Estudio de Impacto Ambiental	FIJO	-	-	24.40
24-01-01-03	Memoria comprensiva de Impacto Ambiental	FIJO	-	-	24.40

25- CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES DE APARATOS Y PRODUCTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
25-01-01-01	Certificado de pruebas de aparatos de gas en serie	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-02	Certificado de pruebas de aparatos de gas de tipo único	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-03	Certificado de construcción o pruebas de aparatos a presión de tipo único	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-04	Homologación no incluida en ninguno de los apartados específicos	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-05	Homologación de productos ligeros prefabricados de hormigón	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-06	Homologación de aparatos de tipo único	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-07	Certificado de construcción o pruebas de aparatos a presión en serie	FIJO	-	-	24.40
25-01-01-08	Informe de Puesta en Conformidad de Maquinaria	FIJO	-	-	24.40

26- VARIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
26-01-01-01	Nombramiento de Proyectista/Director de Obra	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-02	Proyecto Básico	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-03	Anteproyecto	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-04	Libro del Edificio	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-05	Certificado diverso	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-06	Certificado para ferias	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-07	Certificado de instalaciones temporales	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-08	Dictamen	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-09	Estudio previo	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-10	Informe	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-11	Memoria Valorada	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-12	Peritación	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-13	Valoración	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-14	Dictamen/Acta de Mediación	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-15	Auditoría Energética	FIJO	-	-	24.40
26-01-01-16	Otros Documentos	FIJO	-	-	24.40

27- CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
27-01	VIVIENDA BLOQUE				
27-01-01-01	1 Vivienda	FIJO	-	-	9.162
27-01-01-02	2 – 30 Viviendas	UT	Nº Viviendas	$9.162+N*3.563$	SIN FIJO
27-01-01-03	31 – 50 Viviendas	UT	Nº Viviendas	$116.052+(N-30)*3.258$	SIN FIJO
27-01-01-04	>50 Viviendas	UT	Nº Viviendas	$181.204+(N-50)*2.545$	SIN FIJO
27-02	VIVIENDA UNIFAMILIAR				
27-02-01-01	1 Vivienda	FIJO	-	-	13.743
27-02-01-02	>1 Vivienda	UT	Nº Viviendas	$N*11.707$	SIN FIJO
27-03	USO Terciario				
27-03-01-01	Uso terciario 0 – 100 m ²	FIJO	-	-	9.162
27-03-01-02	Uso terciario 101 – 250 m ²	FIJO	-	-	13.234
27-03-01-03	Uso terciario 251 – 500 m ²	UT	m ²	$13.234+(m^2-250)*0.041$	SIN FIJO
27-03-01-04	Uso Terciario >500 m ²	UT	m ²	$23.414+(m^2-500)*0.031$	SIN FIJO